

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2782

ORDEN de 10 de enero de 1983 por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga y Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden de 14 de septiembre de 1982 Catedrático numerario de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba don Luis Recalde Manrique y posesionado de la misma el 9 de noviembre del mismo año ha perdido la condición de Profesor agregado de Universidad necesaria para participar en un concurso de acceso.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga y Palma de Mallorca, anunciado por Ordenes de 17 de mayo y 29 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio y 27 de octubre), por ser el único aspirante al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa Michels.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

2783

ORDEN de 18 de enero de 1983 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores aprobados en la oposición libre convocada en 28 de febrero de 1982 para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) por la que se convocaba oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que figuran en el anexo I a la Orden de 1 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

2.º El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

3.º Quienes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar podrán optar por el régimen económico que venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en los Cuerpos de pertenencia.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada la lista definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado» sin que su nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

5.º Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

6.º Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

2784

ORDEN de 18 de enero de 1983 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que han aprobado en expectativa de destino por los turnos libre y restringido en el concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 28 de febrero de 1982.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el apartado 7.5 de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de

4 de marzo) por la que se convocaba concurso-oposición libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo I de la Orden ministerial de 1 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y correcciones a ésta de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25) y 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se hacía pública la lista por asignaturas y turnos de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición, convocado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), con el número de Registro de Personal que le haya sido asignado por las respectivas Direcciones Provinciales.

2.º La fecha de toma de posesión, a los únicos efectos de validez académica y de tiempo a contar para la valoración de las prácticas, se entenderá referida al momento en que se incorporaron a sus respectivos destinos.

3.º El destino de los nombrados a través de la presente Orden tiene carácter provisional, y el destino definitivo lo obtendrán a través de concurso de traslados al que vienen obligados a participar, de acuerdo con los apartados 7.5 de la base II de la Orden de convocatoria.

4.º Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado, Judicial o Militar podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecían.

5.º Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

6.º Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

2785

ORDEN de 18 de enero de 1983 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores aprobados en la oposición libre convocada en 28 de febrero de 1982 para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), por la que se convocaba oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que figuran en el anexo I a la Orden de 1 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

2.º El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

3.º Quienes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar podrán optar por el régimen económico que venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en los Cuerpos de pertenencia.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada la lista definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado» sin que su nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

5.º Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

6.º Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.